

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 919/1991-B, instados por «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Costa Marcos, Sociedad Limitada», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 2, vivienda de la primera planta alta, de tipo G, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Playa y Cruz de la Langosta, con fachadas a la calle José López Vega, que tiene una superficie de 72 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 49, finca 1.914. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana 3, vivienda de la primera planta alta, de tipo F, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la segunda entrando por la izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 51, finca 1.915. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Urbana 4, vivienda de la primera planta alta, de tipo E, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la tercera contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 53, finca 1.916. Valorada en 1.300.000 pesetas.

4. Urbana 5, vivienda de la primera planta alta, de tipo D, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la cuarta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 55, finca 1.917. Valorada en 1.300.000 pesetas.

5. Urbana 6, vivienda de la primera planta, de tipo C, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la quinta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 57, finca 1.918. Valorada en 1.300.000 pesetas.

6. Urbana 7, vivienda de la primera planta alta, de tipo B, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la sexta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 59, finca 1.919. Valorada en 1.300.000 pesetas.

7. Urbana 8, vivienda de la primera planta alta, de tipo A, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, haciendo esquina y recayendo también a la calle José Ibarra, que tiene una superficie construida de 68 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 61, finca 1.920. Valorada en 1.300.000 pesetas.

8. Urbana 9, vivienda de la segunda planta alta, de tipo G, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la de la izquierda, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al libro 23, tomo 2.033, folio 63, finca 1.921. Valorada en 1.300.000 pesetas.

9. Urbana 10, vivienda de la segunda planta alta, de tipo F, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la segunda contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 65, finca 1.922. Valorada en 1.300.000 pesetas.

10. Urbana 11, vivienda de la segunda planta alta, de tipo E, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la tercera contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 67, finca 1.923. Valorada en 1.300.000 pesetas.

11. Urbana 12, vivienda de la segunda planta alta, de tipo D, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la cuarta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 62 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 69, finca 1.924. Valorada en 1.300.000 pesetas.

12. Urbana 13, vivienda de la segunda planta alta, de tipo C, de edificio sito en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, con fachadas a las calles José Ibarra y Lope de Vega, la quinta contando de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle Lope de Vega, que tiene una superficie construida de 61 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al libro 23, tomo 2.033, folio 71, finca 1.925. Valorada en 1.300.000 pesetas.

13. Urbana 14, vivienda de la segunda planta alta, de tipo B, de edificio sito en término de Beni-

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de la asistencia técnica directrices de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el área de Barcelona. II.A.14	13378	Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso, del proyecto y construcción de la obra que se cita a continuación. II.A.16	13380
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de «Proyecto de remodelación y adecuación de pasillos y vestíbulos edificio B, ala este-oeste, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (planta cuarta)». II.A.14	13378	COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de «Proyecto de remodelación y adecuación de columna de aseos, en plantas 4 a 6, de minusválidos, señoras y señores, edificio B norte, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes». II.A.14	13378	Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Vivienda por la que se anuncia subasta, con trámite de admisión previa, para la contratación de las obras definidas en el proyecto de dragado parcial de las dársenas de Puerto Norte. II.B.1	13381
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de «Proyecto de mejora ambiental y de la movilidad en el barrio de Gros (San Sebastián) una experiencia piloto». II.A.15	13379	COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA	
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de línea alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera. Estudio de accesibilidad en Lérida. II.A.15	13379	Resolución de la Consejería de Administración Pública por la que se dispone la contratación, por el procedimiento de concurso, del suministro de un radio enlace digital en monte Picayo (expediente 310/1993). II.B.1	13381
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de estudio geotécnico de las posibles alternativas de actuación para la integración del ferrocarril en la trama urbana de Logroño. II.A.15	13379	Resolución de la Consejería de Administración Pública por la que se anuncia concurso para la adquisición de equipamiento informático con destino a la Policía Autonómica. II.B.1	13381
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de la asistencia técnica estudio de prefactibilidad de una conexión ferroviaria en alta velocidad entre Madrid y Levante, demanda y rentabilidad. II.A.15	13379	Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la licitación del siguiente concurso. II.B.1	13381
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de la asistencia técnica criterios generales de planificación aeroportuaria. II.A.15	13379	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de transporte de carga utilizada en el Mediterráneo occidental. II.A.15	13379	Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cooperación por la que se convoca concurso para la ejecución de las obras de Centro cultural en el municipio de Cobeña. II.B.2	13382
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de asesoramiento en el desarrollo de un sistema de información territorial estratégica (SITE) para las áreas metropolitanas de Bahía de Cádiz, Barcelona, Granada, Málaga, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Toledo, Valencia y Vigo-Pontevedra. II.A.15	13379	ADMINISTRACION LOCAL	
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de dinámica litoral y desarrollo territorial. Estudio del caso concreto del litoral Mediterráneo entre las desembocaduras de los ríos Ebro y Mijares. II.A.15	13379	Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia la contratación directa de la obra de «Reparación de los caminos vecinales BU-V 5514 y 5522, de Villamor por Oteo de Losa a Villabasil, con ramal a Navagos». II.B.2	13382
Resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se adjudica el contrato de diseño de la red viaria de acceso al aeropuerto y puerto en el delta de Llobregat. II.A.15	13379	Resolución del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión, de la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes en plaza Alféreces Provisionales. II.B.2	13382
Resolución de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo por la que se anuncia licitación de obras en la actuación industrial «La Tomada», de Puebla del Caramiñal (La Coruña). II.A.15	13379	Resolución del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión, de la construcción y explotación de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles de residentes en calle Díaz Brito. II.B.3	13383
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de los contratos de obras que a continuación se indican. II.A.15	13379	Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso público para contratar el servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en los distritos 4 y 5. II.B.3	13383
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL			
Resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social por la que se adjudica, definitivamente, la contratación de las obras de reparación de la fachada del edificio sede de la Dirección Provincial de Alicante. II.A.16	13380	Resolución del Ayuntamiento de Malgrat de Mar referente al concurso para la contratación del servicio de limpieza de edificios, locales y dependencias municipales. II.B.3	13383
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA			
Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso abierto, de las obras que se citan a continuación. II.A.16	13380	Resolución del Ayuntamiento de Ses Salines (Baleares) por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a adjudicación de concurso para recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos del proyecto de ordenación de viales de la calle Estany y del suministro e instalación de contadores de agua potable. II.B.4	13384
		Resolución del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Promoción Económica y Estudios (IMFO) del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat por la que se aprueba la licitación pública que se cita. II.B.4	13384
		B. Otros anuncios oficiales	
		(Páginas 13385 a 13387) II.B.5 a II.B.7	
		C. Anuncios particulares	
		(Página 13388) II.B.8	

BARCELONA

Edicto

El/la Magistrado/a-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta número 814/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Sacramento Méndez Rubio y don José Ramírez Linares, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.609.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 24 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta segunda en el 7.º piso, escalera A, fase primera, del edificio sito en Sabadell, con frente al paseo Almogávares, donde está señalado de número 21 al 31, esquina a la calle Velázquez, donde tiene otro frente números 52 al 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2 al tomo 2.607, libro 841 de Sabadell, primera, folio 107, finca número 28.249-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.609.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1993.—El/la Magistrado/a-Juez.—El Secretario.—44.335-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1993, páginas 10748 y 10749, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, donde dice: «Se reservarán de los postores que no resultaren rematantes ...», debe decir: «Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes ...».—34.938 CO.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1993, página 10750, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición cuarta, donde dice: «Que las anteriores y preferentes al crédito del actor, ...», debe decir: «Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, ...».

En la descripción de la finca, donde dice: «Mide una superficie de 75 metros 55 decímetros cuadrados.», debe decir: «Mide una superficie de 65 metros 55 decímetros cuadrados.».—34.942 CO.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Caixavigo contra Miguel Angel Alvarez Dovalo y Maureen Scrutton, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta el día 11 de octubre, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el día 16 de noviembre, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 14 de diciembre, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio de una casa de planta baja y piso de 140 metros cuadrados sita en el lugar de Ardia, número 7, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, con terreno unido formando todo una finca de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 54, folio 24.

Valorado en 14.327.731 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda en la planta segunda, letra A, de un edificio sito en la parroquia de San Martín, municipio de O Grove; de 62,93 metros cuadrados. Y local destinado a trastero en la planta baja cubierta del edificio antes descrito de 9,34

metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 80, folio 186, libro 161, respectivamente.

Valorado en 5.343.452 pesetas.

Dado en Cambados a 3 de mayo de 1993.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—43.268-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 252/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña María del Rosario Tejuca Pendás, contra don José Antonio Benjamín Arbolea Llamazales y doña María del Carmen Becerra Fernández, vecinos de Arriendas, en cuyos autos he acordado, por proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca urbana propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía de préstamo hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre próximo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca esto es, el de 13.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 870057/271 del Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, presentándose en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 de dicho tipo; y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local comercial situado en la planta primera o baja de un edificio en la villa de Arriendas, calle Ramón del Valle, a la derecha entrando, al edificio; tiene un patio por su fondo edificado hasta la altura de la segunda planta o primer piso, en su mayor parte, con el que se comunica directamente por una puerta. Mide todo él 82 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 67 metros 57 decímetros cua-

drados corresponden a la superficie construida del local, y el resto, o sea, 14 metros 50 decímetros cuadrados a la superficie del patio, la cual está comprendida entre la pared de la derecha entrando al edificio, y 7 metros 65 decímetros cuadrados, desde dicha pared en dirección a la de la izquierda entrando al edificio; frente, calle de Ramón del Valle; derecha entrando, casa de herederos de María González; izquierda entrando, portal y caja de escaleras, y fondo Víctor González Monasterio. Tiene este local su acceso por una puerta que da a la calle de su situación. Se le atribuye una cuota de participación de 17,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.045, libro 265, folio 112, finca 28.874-N, inscripción cuarta.

Dado en Cangas de Onís a 9 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—La Secretaria.—43.273-3.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan José Gamborena Eliceigui contra «Cárrnicas Txukuna, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local señalado con el número 3, situado en la zona superior cubierta de la planta baja del edificio ubicado en el número 16 de la calle Manuel Azurmendi, de Pasajes. Ocupa 350 metros cuadrados de superficie y el derecho de levantar para edificar una nueva planta superpuesta y con idéntica superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.509, libro 156, folio 90 vuelto, finca número 8.370, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.538.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El/la Secretario/a.—44.352.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 135/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla, contra don Armando Herrera Padron, doña Sagrario Sais Aparicio y doña Virginia Herrera Saiz, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 13 de octubre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, y en su caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 45.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar de planta baja distribuida en pergona, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y lavadero, que ocupa una superficie en la finca de 161 metros cuadrados, construidos aproximadamente, y que linda por todos sus vientos con la finca donde está construida por estar enclavada en la misma.

Que al folio 34 del libro 594, aparece la inscripción vigente de dominio 9.º de la finca registral 30.379.

Dado en Dos Hermanas a 21 de julio de 1993.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—43.280-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Carlos Deblaere y doña Francisca Albertine Corty, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan; señalándose para el acto del remate los días 11 de octubre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de noviembre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 9 de diciembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Chalé número 6, construido sobre parte de la parcela C.I 41, en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola, hoy Torreblanca del Sol. Se compone de una sola planta distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza de 12 metros cuadrados, destinándose el resto de su solar a jardín y desahogo; la superficie construida,

además de la terraza citada, es de unos 74 metros cuadrados. Linderos generales: Norte y este, con una vaguada que la separa de la parcela 41-1; sur, con parcela 21-B, y oeste, con parcela de terreno común. Le corresponde como anejo inseparable una participación de 43,586 por 100 en la parcela común, que es la finca registral 18.338, al folio 175 del libro 383 de Fuengirola.

Inscripción en el tomo 869, libro 383 de Fuengirola, folio 174, finca número 18.338, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El tipo de tasación es de 8.000.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.266-3.

GRANADA

Edicto ampliatorio

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 496/1993-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Almacenes Gavira, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, contra la «Compañía Española de Grandes Superficies de Ventas, Sociedad Anónima», en los cuales, y en resolución dictada en el día de la fecha, he acordado dirigir el presente al objeto de se proceda a la publicación del presente edicto, como ampliación al publicado, literalmente lo siguiente:

Con respecto a la finca 1.861. «Local comercial semisótano, en la planta semisótano de la casa número 138 del camino de Ronda, de Granada, al que se accede por la calle Santa Cruz, destinado a local comercial, el tipo que servirá de base a la subasta es de 130.000.000 de pesetas.»

Con respecto a la finca 1.863. «Local comercial bajo, en la planta baja de la casa número 138 provisional, del camino de Ronda, en Granada, destinado a local comercial. Ocupa una superficie de 1.924 metros 50 decímetros cuadrados, el tipo que servirá de base a la subasta es de 450.000.000 de pesetas.»

Y para que tenga lugar la publicación del presente edicto ampliatorio, extendiendo el presente en Granada a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.379.

GRANADA

Edicto ampliatorio

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 24/1993-A, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuelas, contra las Entidades «Lymarsa, Sociedad Limitada», e «Inversiones Masnoy, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en los cuales y en resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente al objeto de que se proceda a la publicación como edicto ampliatorio del que se expidió por este Juzgado en fecha 14 de junio de 1993, y con referencia a la finca registral 3.309 que en el mismo se describía, literalmente lo siguiente:

«El tipo que servirá de base a la subasta es de 106.100.000 pesetas.»

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.394.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 576/1991, a instancia de La Mediterránea, Sociedad Cooperativa Valenciana, representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Andrés Rosa Villarta, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 3 de diciembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0576/91 establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Local en carretera industrial y calle Carpa, de Punta Umbria, de 75 metros cuadrados. Registral número 2.737.

Local en Punta Umbria, calle Ancha, esquina a calle Jurel o Burel, con acceso por ambas calles. Es una nave diáfana, con algunas columnas, de 182,64 metros cuadrados y útil de 146,09 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 16,88 por 100.

Local bajo en bloque 4 del edificio «Angela Marisa», en avenida del Océano. Le corresponde una cuota de 1,63 por 100 y tiene una superficie útil de 77,06 metros cuadrados. Registral número 8.985.

Valorados, respectivamente, en 7.500.000, 12.600.000 y 4.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1993.—El Secretario.—43.267-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1422/92, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Sixto Abdón Betancor Betancor, con domicilio en Los Lentiscos, 9, Las Palmas de Gran Canaria, doña Juana Delia Ojeda Cazorla, con domicilio en Los Lentiscos, 9, Las

Palmas de Gran Canaria, y don Guzmán Betancor Betancor, con domicilio en Los Lentiscos, 9, Santa Brigida, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 11 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa chalet compuesta por dos plantas intercomunicadas y sótano, construida sobre el solar número 9, ubicado en la parcela o lote D, de la denominada urbanización «Los Lentiscos», situada donde llaman Monte Coello, la cual forma parte del plan de extensión y ordenación del núcleo urbano Monte Lentiscal. Ocupa 409 metros cuadrados de superficie en solar; la superficie útil total es de 268 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 66 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 63 metros 89 decímetros a la planta alta y el resto al sótano. La planta sótano se compone de una sola pieza totalmente diáfana. La planta baja consta de vestíbulo, salón estar, comedor, cocina, oficio trastero y solana, y la planta alta cuenta con cuatro dormitorios, sala de estar y dos baños. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle sin nombre de la propia urbanización; izquierda, entrando, finca número diez del mismo lote; derecha, finca número 8, igualmente del mismo lote E, y al fondo, con pasaje público que le separa de zona verde pública. Inscripción Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 114, libro 172 de Santa Brigida, finca 10.146.

Tasada a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

2. Parcela de terreno situado donde llamen «El Reventón», en el Monte Lentiscal, término municipal de la villa de Santa Brigida, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Norte o frontis, con la carretera que conduce a la caldera de Bandama; al sur o espalda, y naciente o izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó, y con casa de don Sixto Abdón Betancor Betancor, y al poniente o derecha, con casa de herederos de don Juan Melián Schamann. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, folio 110, libro 145, del Ayuntamiento de Santa Brigida, finca 7.892.

Tasada a efectos de subasta en 9.842.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—43.272-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Coro Monrreal Huertas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 527/1989, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Aurelia Matea Afonso Sánchez, con domicilio en paseo Mederos, 26, San Nicolás de Tolentino; don Martín Montesdeoca Segura, con domicilio en paseo Mederos, 26, San Nicolás de Tolentino, y don Epifanio Pedro Montesdeoca Afonso, con domicilio en paseo de Mederos, San Nicolás de Tolentino, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. En término municipal de San Nicolás de Tolentino, pago de Tasarte. Terreno de arifes, seco, conocido por las Medinas, que tiene una extensión superficial de 3 fanegadas aproximadas, equivalentes a 1 hectárea 65 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, barranco Real y terrenos de Marcelino García Ramírez; sur, carretera general, antes camino vecinal; naciente, terrenos de Francisco Díaz Hernández, y puente, barranco de la Cambueca. Tiene para su riego siete días de agua del estanque de las Dos Bombas, dula de veintidós días y su entrada convencional. Finca número 5.657.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monrreal Huertas.—El Secretario.—43.278-3.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 268/1992 y pro-

movidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús López González y doña María Luz González Rodríguez, domiciliados en calle La Molinera, 113, de San Andrés del Rabanedo (León), sobre reclamación de 1.831.016 pesetas, de principal, más otras 550.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Saenz de Miera de esta localidad, el día 13 de octubre para la primera, 10 de noviembre para la segunda y 15 de diciembre para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170268 92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda unifamiliar: Tipo A, situada en el término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sito de «La Machorra», que consta de planta semisótano y plantas baja y primera, con unas superficies útiles en vivienda de 90 metros cuadrados, en garaje de 30 metros cuadrados y en trastero de 5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.456, libro 153, folio 12, finca 12.196.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 21 de julio de 1993.—La Secretario.—43.281-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1992, a instancia de «Ahorro de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Alfonso Villegas González y doña Carmen García de Zúñiga y Winzer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 227.442.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000131/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la casa número 63 de la calle de Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 311,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.536, folio 181, finca registral número 63.736, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.377.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.592/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez de la Cortina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.961.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida Carolina Coronado, 18, bloque C-2.ºD, de Azuaga (Badajoz), inscrito en el Registro de la Propiedad de Llerena, al tomo 1.225, libro 256, folio 142, finca 19.709.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.247-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.176/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» contra doña Ana María Tino de la Vega, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.185.085 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 13 de octubre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 12 de noviembre de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, del día 13 de diciembre de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una veintiuna parte de una mitad más la quinta parte indivisa de la mitad restante, de la finca radicante en el caso de la villa de Vega del Pas, sitio La Plaza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 962, libro 52, folio 174, finca número 2.802-N.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—43.284-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.742/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña M. Felicidad Roncero Nevado y don Faustino Roncero Nevado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.147.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.052/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra «El Júcar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 127.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

do, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Parcela 949 de la segunda fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar (Segovia), tiene una superficie de 1.360 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se halla construida una casa-chalé modelo denominado «Alcazar», ocupa una superficie aproximada de 13.429 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.362, libro 203, folio 169, finca 8.656.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.248-3.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en Madrid, paseo de las Delicias, 100, tercero, D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al tomo 412, folio 71, finca número 11.014.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.246-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.585/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerra-

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Inmueble situado en Alzira, partida de Barrabiet, que ocupa 5.575 metros cuadrados, de los que 4.377 metros cuadrados están ocupados por naves industriales, y el resto de 1.198 metros cuadrados, son terrenos anexos descubiertos, estando estos situados en dos porciones, una al fondo (norte) del inmueble, y la otra al frente (sur) e izquierda (oeste), en forma de L; linda por norte, o fondo, terrenos de «El Júcar, Sociedad Anónima», y herederos de Ramón Flor; sur, o frente, carretera de la Estación; este, variante de la carretera CC-3322; y oeste, herederos de Ramón Flor y camino particular. Linda, además, por norte, sur y este, en parte, con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Título. Pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil «El Júcar, Sociedad Anónima», por título de agrupación de tres fincas de su propiedad y declaración de obra nueva, según resulta de las escrituras autorizadas por el Notario de Alzira, don Juan Damasceno Barberá García, el 2 de agosto de 1984, números 666 y 667 de orden de su protocolo.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.395, libro 443 de Alzira, folio 130, finca número 39.587, inscripción primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.282-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.189/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Gloria Rodríguez Quesada y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 683.782 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 02189/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en barriada Nuestra Señora Aguila, calle Maqueda, bloque 8, séptimo, D, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 851, libro 797, de la sección tercera, finca número 54.321, inscripción segunda.

El presente edicto servirá, además, de notificación de la existencia del procedimiento y requerimiento de pago a los demandados don Juan Luis Lavado Cobo y doña María del Carmen Gálvez Montero, para que en el plazo de dos días hagan efectivas las cantidades que adeudan, que ascienden a 614.197 pesetas a la parte actora, en caso de que no se puedan hacer dichas diligencias a dichos demandados en legal forma tal y como establece la Ley.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.257-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1992, a instancia de «Areshipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra «Royal Development, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de octubre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación el indicado en la descripción de cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000585/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente sirve de notificación a la entidad demandada en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación del señalamiento de las fechas de subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en edificio «Jardín del Soto», en la Moraleja, Alcobendas, en el número 12, vivienda edificio segundo, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo

473, libro 417, folio 22, finca 15.373, inscripción cuarta. Tipo: 50.000.000 de pesetas.

Lote 2. Aparcamiento número 117, en planta sótano primera en orden de construcción en el mismo edificio que el lote 1.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 473, libro 417, folio 25, finca 15.347, inscripción sexta. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote 3. Trastero número 130, en la planta sótano, primera de orden de construcción en el mismo edificio indicado en los lotes 1 y 2. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 473, libro 417, folio 26, finca 15.302, inscripción sexta. Tipo: 500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.277-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.249/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Victoria Carrero Espinosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo descrito más adelante en la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01249/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas sitas en Córdoba, Polígono Guadalquivir, edificio «Los Patios», bloque 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Escalera 2, piso primero, 1. Inscrita al tomo 1.681, libro 1.681, número 106 de la sección 1.ª, folio 209, finca número 6.603, inscripción cuarta. Tipo: 7.575.200 pesetas.

2. Escalera 2, piso segundo, 7. Inscrita al tomo 1.681, libro 1.681, número 106 de la sección 1.ª, folio 239, finca número 6.615, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

3. Escalera 3, piso tercero, 10. Inscrita al tomo 1.690, libro 1.690, número 107 de la sección 1.ª, folio 73, finca número 6.655, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

4. Escalera 3, piso tercero, 11. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 77, finca número 6.657, inscripción cuarta. Tipo: 8.680.200 pesetas.

5. Escalera 3, ático 13. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 85, finca número 6.661, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

6. Escalera 4, piso primero, 3. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 101, finca número 6.669, inscripción cuarta. Tipo: 8.789.000 pesetas.

7. Escalera 4, piso tercero, 12. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 137, finca número 6.687, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

8. Escalera 5, bajo 2. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca número 6.701, inscripción cuarta. Tipo: 8.680.200 pesetas.

9. Escalera 5, bajo 3. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 6.703, inscripción cuarta. Tipo: 8.680.200 pesetas.

10. Escalera 5, piso primero, 5. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 177, finca número 6.707, inscripción cuarta. Tipo: 8.680.200 pesetas.

11. Escalera 5, piso segundo, 9. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 193, finca número 6.715, inscripción cuarta. Tipo: 8.680.200 pesetas.

12. Escalera 5, ático 16. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 221, finca número 6.729, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

13. Escalera 8, ático 16. Inscrita al tomo 1.691, libro 1.691, número 108 de la sección 1.ª, folio 165, finca número 6.825, inscripción cuarta. Tipo: 8.846.800 pesetas.

14. Escalera 5, ático 17. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 169, finca número 6.827, inscripción cuarta. Tipo: 8.612.200 pesetas.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.349-3.

Adición

Se adiciona el presente edicto para hacer constar que servirá también de notificación de los señalamientos de subasta acordados a la Entidad demandada «Estructuras y Forjados Domo, Sociedad Anónima Laboral», dado su ignorado paradero o a quienes, por cualquier título estén en posesión de las fincas hipotecadas inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 3, con los números 6.707, 6.669, 6.657, 6.655, 6.661, 6.615, 6.687, 6.729, 6.827, 6.715, 6.703, 6.603 y 6.701, y que se describen en el mismo.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.349-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 544/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Gian Franco Cerreto Cerreto, doña Amparo Grao Lapeña, doña Ramona Lapeña Lapaz y doña Josefa Lapeña Lapaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas; y para la celebración de la tercera, el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra secano, en blanco, en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, emplazada en el kilómetro 323 hectómetro 2, de la carretera general de Murcia a Granada. Linda: Norte, hermanos

Carrillo; este, finca matriz en trozo vendido a Mesón de Luis; oeste, camino; y, sur, carretera de Granada a Murcia, en línea de 20 metros.

Se segrega de la 4.899, al folio 195 del libro 60 de esta sección, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, en la sección undécima, libro 254, folio 124, finca número 19.413.

Valorada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Urbana.—Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa 4 áreas. Linda: Norte y oeste, resto de la mayor de que se segregó;

sur, carretera de Murcia a Granada; y, este, propiedad de don Antonio Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, en la sección undécima, libro 252, folio 224, finca número 7.618-N.

Valorada pericialmente en la suma de 1.600.000 pesetas.

Rústica.—Una suerte de tierra calva seco, en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, ocupa 6 áreas 69 centiáreas, igual a un celemin 25 brazas; linda: Levante, tierras de doña Carmen Martínez Torrente; sur, carretera de Granada; oeste, finca de don Juan Carrillo Martínez; y, norte, don Angel Cano Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, en la sección undécima, libro 255, folio 1, finca número 7.560-N.

Valorada pericialmente en la suma de 2.700.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados antes expresados, para el caso de que los mismos no pudiesen ser notificados personalmente.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—43.228.